



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2018  
INAI/081/18

## **EL INAI PROMOVERÁ COOPERACIÓN CON AUTORIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS POR CASO FACEBOOK-CAMBRIDGE ANALYTICA**

- **Si bien, no hay constancia, hasta este momento, de que la empresa Cambridge Analytica (CA) realice el tratamiento de datos personales en México, el Instituto establecerá contacto con la Oficina del Comisionado de Información de Gran Bretaña y con la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos (FTC).**
- **Asimismo, promoverá acciones conjuntas con otras instituciones nacionales**

Ante los señalamientos a la empresa de análisis de datos Cambridge Analytica (CA), filial del Grupo SCL (SCL), de haber obtenido información de 50 millones de usuarios de *Facebook*, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) establecerá un canal de comunicación con autoridades británicas y estadounidenses, a efecto de tomar las acciones que correspondan, de conformidad con la normatividad aplicable, aunque no hay constancia, hasta este momento, de tratamiento de datos personales bajo la aplicación de la normatividad mexicana por parte de la empresa.

Asimismo, el INAI buscará un acercamiento con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para analizar las prácticas de microfocalización o *microtargeting* en México, que se utilizan para crear mensajes personalizados que involucren a las personas en función de sus perfiles psicológicos únicos, y desarrollar propuestas de buenas prácticas al respecto.

Además, el órgano garante de la protección de datos personales, promoverá la cooperación con otras autoridades nacionales para analizar y actuar con relación a este fenómeno, entre ellas, la Procuraduría Federal de Consumidor (PROFECO) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En este contexto, el INAI realiza las siguientes recomendaciones a los usuarios de *Facebook*, para minimizar el riesgo de que aplicaciones de terceros obtengan sus datos personales:

- 1) Revisar la configuración de privacidad de *Facebook*, a fin de limitar lo que aparece como “Público” en el perfil del usuario;

- 2) Examinar la sección de *Aplicaciones* del apartado de *Configuración del perfil* de *Facebook*, así se podrá seleccionar qué aplicaciones de terceros pueden acceder a los datos del usuario y con qué nivel de detalle, y
- 3) Dentro de la sección de *Aplicaciones*, revisar lo apartados de *aplicaciones*, *sitios web* y *plugins*, y de *aplicaciones que usan otras personas*, con el fin de limitar el tratamiento que terceros dan a la información de la cuenta del usuario en *Facebook*.

Son muchas las empresas que utilizan las herramientas de desarrollo de aplicaciones de *Facebook*, para acceder a los datos personales de los usuarios a través de sus perfiles, por lo que es importante considerar las recomendaciones referidas, asimismo aplicarlas en sus respectivos contextos a otras redes sociales.

-o0o-